



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1455-2018-UNAP

Iquitos, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 301-2018-OAL-UNAP, presentado el 13 de noviembre de 2018, por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, sobre anulación de la Resolución Rectoral N° 1402-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1402-2018-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 14 al 17 de noviembre de 2018, de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP y de don Jorge Fernando Santillán Alvarez, contratado en la modalidad de suplencia temporal para realizar funciones de abogado en la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para que participen de la "XXVI Convención de representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante oficio de visto, doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, solicita al rector anular la Resolución Rectoral N° 1402-2018-UNAP, debido a que no podrá dar cumplimiento al dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Anular la Resolución Rectoral N° 1402-2018-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kédir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL